

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.						FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		CO-BIS-FT-03 V2	
FECHA DE SOLICITUD		DD	MM	AAAA							
		18	12	2017							
DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE		1. INFORMACIÓN GENERAL									
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO		UNIDAD EJECUTORA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CONVENIO 1220-2017									
INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)		BACHILLER	X	TÉCNICO O TECNÓLOGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO	
		2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO									
		PERFIL REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA								N° PERSONAS	
		<p>Título de Bachiller o Certificado de experiencia de más de dos años en conducción de unidades móviles para traslado básico o medicalizado o en unidades móviles del Programa Atención Prehospitalaria.</p> <p>Primeros auxilios mínimo de 40 horas certificado por institución legalmente reconocida.</p> <p>Licencia de conducción vigente para la categoría de ambulancias o vehículos de emergencia.</p> <p>Tener vigente el paz y salvo de comparendos suministrados en el SIM o de lo contrario contar con un acuerdo de pago ante la autoridad competente vigente y presentación de los respectivos desprendible de consignación generados hasta la fecha de inicio de la labor dentro de las unidades móviles o Programa de Atención Prehospitalaria.</p>								1	
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar Servicios Profesionales y/o a la gestión como Conductor de ambulancia en la unidad ejecutora de atención prehospitalaria Convenio 1220-2017.									
		3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)									
		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR									
1	Prestar servicios como conductor de ambulancia Básica o Medicalizada en el programa de Atención Prehospitalaria de la subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.										
2	Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciones, indicadas por la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo médico y técnico que tripula la móvil.										
3	Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (Médico) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponibilidad, eficiencia.										
4	Registrar y reportar con el responsable delegado por la Unidad Ejecutora en lo que corresponde a la toda novedad referente al funcionamiento de la móvil asignada, de manera y oportuna, de igual forma reportar a la unidad ejecutora y al DUES de novedades e incidentes presentados durante la operación.										
5	Dar cumplimiento a los direccionamientos dados por la dirección centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atención valoración y traslado en el programa de atención Prehospitalaria.										
6	Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotación de herramientas y dispositivos de seguridad vial de la móvil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registro en los formatos diseñados, velando por la adecuada utilización de los recursos por parte del equipo médico durante la atención del paciente.										
7	Verificar y salvaguardar cada uno de los equipos biomédicos y de comunicación asignados a las móviles.										
8	Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programadas con el DUES										
9	Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de atención Prehospitalaria y que sean inherentes al perfil.										
10											
11											
		4. JUSTIFICACIÓN									
		se requiere la contratación de Conductores para el convenio unidad ejecutora atención prehospitalaria Convenio 1220-2017									
SOLICITANTE		APROBACIÓN									
NOMBRE	CARGO - DIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA	NOMBRE	SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA	FIRMA						
DIANA FRANCIA SOTO RIAÑO	Profesional Universitario		MARTIN GUILLERMO JAIMES MADARIAGA	Subgerente Prestación Servicios de Salud (E)							
		5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO									
		El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento de acuerdo con el perfil solicitado.									
		FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO									